


SERVICIOS PRESTADOS, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, TASAS, Y DERECHOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

<u>TIPO DE SERVICIO</u>	<u>PROCEDIMIENTOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>FORMATOS</u>	<u>TASAS Y DERECHOS</u>
<p>Permisos de Operación de Negocios</p>	<p>Que los contribuyentes presenten solicitud en primer instancia de forma verbal para apertura de un negocio, posteriormente verificar en plan de arbitrios vigente que dicho rubro se encuentre contemplado en el mismo para realizar el trámite correspondiente, de lo contrario deberá someterse a consideración de la Corporación Municipal para aprobación del mismo después del análisis del negocio a emprender para ser aprobado o denegado en un término no mayor de 15 días</p> <p>NOTA: Cuando el emprendimiento es nuevo en el municipio se le brinda al contribuyente sujeto a este gravamen 2 meses de gracia para que determine si el mismo le es factible y así pueda continuar con el trámite para obtención del permiso de operación del mismo y desde luego se someta a cumplir con las obligaciones tributarias que demanda la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá estar solvente con otro tipo de impuesto. ➤ Presentar copia de Identidad. ➤ Facilitar copia del Registro Tributario Nacional (R.T.N). ➤ Proporcionar copia de la escritura de comerciante individual para contribuyentes naturales y de constitución para jurídicos. <p>NOTA: En el caso de expendios, bares, billares, discotecas etc. Deberán cumplir con lo estipulado en Ley de Policía y convivencia social.</p>	 <p>SOLICITUD DE OPERACIÓN DE NEGOCIO</p> <p>Yo _____</p> <p>Con número de identidad _____ con residencia en la comunidad de _____ Jurisdicción de este Municipio de Moroceli, Departamento del Paraíso por este medio les solicito muy amablemente un permiso de Operación en la cual se llevara acabo la actividad o rubro a desempeñar _____ por lo que me comprometo así mismo estar al día con mis impuestos correspondientes.</p> <p>Esperando una respuesta positiva a mi petición</p> <p align="right">_____ Solicitante/ propietario(a)</p>	<p>En el caso del impuesto sobre I.C.S los pagos por dichas tasas deben estar contemplados en plan de arbitrios vigente. Asignando para cada rubro el valor por el permiso de operación y mensualidades a pagar, a excepción de los rubros que están sujetos a una declaración jurada de ingresos o ventas anuales.</p>
<p>Constancias Extendidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Declaración de Ingresos para el impuesto sobre I.C.S e Impuesto Personal, - De poseer ò no Negocios en el Municipio y registrados en este ente Municipal, etc. -Constancia de Solvencia Municipal. 	<p>La solicitud puede ser de manera verbal por el contribuyente que la requiera, lo cual debe ser estrictamente de manera personal para poder realizar el trámite.</p>	<p>Que la oficina de Administración Tributaria posea la información requerida por el solicitante y que se encuentre al día con sus impuestos de lo contrario no se podría realizar el trámite.</p>	<p>No se cuenta con un formato estipulado para la realización de dichos trámites, debido a que existen diferentes tipo de solicitudes de constancias en esta dependencia municipal por parte de los contribuyentes.</p>	<p>El Pago por el servicio solicitado es de L. 50.00</p>



Allan Fabricio Martínez Murillo
Jefe de Administración Tributaria